

EXPEDIENTE: CI-4/JUN/019/2019.

ACTOR: PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL QUINTANA ROO. **ASUNTO:** INCIDENTE DE RECUSACIÓN CON CAUSA DE LA

MAGISTRADA CLAUDIA CARRILLO GASCA.

AUTO

Chetumal, Quintana Roo, veintiséis días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

VISTOS: los autos del expediente Incidental CI-4/JUN/019/2019, el cual fue integrado con motivo de la interposición del Incidente de Recusación, promovido por el Partido Encuentro Social Quintana Roo, por conducto de Octavio Augusto González Ramos, en su calidad de representante propietario del citado partido, ante el Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual interpone un Incidente de Recusación con causa, en contra de la Magistrada Claudia Carrillo Gasca en los autos de los expedientes JDC/021/2019, JDC/022/2019, JDC/023/2019, JDC/024/2019 y RAP/044/2019, en virtud del parentesco en segundo grado colateral existente entre la mencionada Magistrada y Edgar Humberto Gasca Arceo, actor y tercero interesado en los autos de los expedientes citados.

En estricto acatamiento a lo dispuesto por el artículo 219 fracción II de la Ley de Instituciones así como el 35 fracción II del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, y toda vez que en fecha veinticuatro de junio del año en curso se admitió el Incidente de mérito, y se tuvo por colmado lo previsto en la fracción II del numeral 219 de la ley de Instituciones en relación con el 35 fracción II, del Reglamento Interno de este Tribunal, respecto a la vista de los expedientes JDC/021/2019, JDC/022/2019, JDC/023/2019, JDC/024/2019, y RAP/044/2019.

Sin embargo al existir cinco asuntos más en instrucción en este Órgano Jurisdiccional, los cuales versan sobre el mismo Acuerdo Impugnado y la misma Autoridad Responsable, atendiendo al principio del debido proceso, se hace necesario darle vista a la Magistrada Claudia Carrillo Gasca, respecto de los siguientes expedientes de los que existe una vinculación con el Acuerdo de Representación Proporcional identificado con el número IEQROO/CG/A-157/19.

En mérito de lo anterior se, **ACUERDA**:

PRIMERO. Con fundamento en lo establecido por el artículo 219, fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, dese vista a la Magistrada Claudia Carrillo Gasca, respecto de los expedientes JUN/018/2019, JDC/025/2019, JUN/019/2019, JDC/026/2019, JDC/027/2019, para que rinda el informe respectivo y manifieste lo que a su derecho corresponda.

SEGUNDO. Solicítese al Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, gire atento oficio a la **Magistrada Claudia Carrillo Gasca**, con copia del escrito de recusación presentado por el Partido Encuentro Social Quintana Roo, para que notifique el presente Acuerdo, de conformidad a lo previsto en el numeral 219, fracción II en relación al 35, fracción II del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo.



NOTIFIQUESE por estrados de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, y por Internet en la página oficial que tiene este Tribunal; hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 71 y 79 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor, Víctor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. Conste.